



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL QUE DESARROLLARÁ LA FUNCIÓN DE DIRECTORA O DIRECTOR EN LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEPENDIENTES DE ESTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA: ESCUELAS NORMALES DE SOSTENIMIENTO ESTATAL Y FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UPN 211 PUEBLA, UPN 212 TEZIUTLÁN, UPN 213 TEHUACÁN, BENEMÉRITO CONSERVATORIO DEL ESTADO DE PUEBLA, INSTITUTO DE ARTES VISUALES DEL ESTADO DE PUEBLA, INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ESTADO DE PUEBLA Y LA ESCUELA DE CIENCIAS Y HUMANIDADES DEL ESTADO DE PUEBLA

La Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla con fundamento en los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 fracción IX, y 95 fracción II de la Ley General de Educación; 1, 32 párrafo primero, 33 y 49 fracción XVII de la Ley General de Educación Superior; 81, 83 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 15, 31 fracción XII y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 y 102 fracción II de la Ley de Educación del Estado de Puebla; 1, 2, 4, 5 fracción I, 11 fracción I, IV, XXX y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública;

C O N V O C A

A las personas que se circunscriban en el Estado de Puebla que pertenezcan a un centro de trabajo del nivel de Educación Superior, interesados en participar para ocupar la función de Directora o Director de alguna Institución de Educación Superior dependiente de la Secretaría de Educación Pública hasta por cuatro años, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

I.-DE LAS INSTITUCIONES PARA PARTICIPAR.

Podrán participar todas aquellas personas que pertenezcan a un centro de trabajo del nivel de Educación Superior y que cuenten con estudios de posgrado en educación para desarrollar la función de Director o Directora en alguna de las siguientes instituciones:

A) ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS DE SOSTENIMIENTO FEDERAL

1. "Instituto Jaime Torres Bodet", ubicado en el municipio de Cuautlancingo, Puebla.
2. Escuela Normal Superior Federalizada del Estado de Puebla, ubicada en el municipio de Cuautlancingo, Puebla.
3. Escuela Normal "Profr. Fidel Meza y Sánchez", ubicada en el municipio de Huauchinango, Puebla.
4. Escuela Normal "Profr. Darío Rodríguez Cruz", ubicada en el municipio de Acatlán de Osorio, Puebla.

B) ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS DE SOSTENIMIENTO ESTATAL

1. Escuela Normal Superior del Estado de Puebla, ubicada en el municipio de Puebla, Puebla.
2. Escuela Normal Oficial "Profr. Luis Casarrubias Ibarra", ubicada en el municipio de Chiautla de Tapia, Puebla.
3. Escuela Normal Oficial "Lic. Benito Juárez", ubicada en el municipio de Zacatlán, Puebla.





4. Escuela Normal Primaria Oficial "Profr. Jesús Merino Nieto", ubicada en el municipio de Ixcaquixtla, Puebla.
5. Escuela Normal Superior de Tehuacán, ubicada en el municipio de Tehuacán, Puebla.
6. Benemérito Instituto Normal del Estado "Gral. Juan Crisóstomo Bonilla", ubicado en el municipio de Puebla.

C) UNIVERSIDADES PEDAGÓGICAS

- 1.- Universidad Pedagógica Nacional Unidad 211 Puebla.
- 2.- Universidad Pedagógica Nacional Unidad 212 Teziutlán.
- 3.- Universidad Pedagógica Nacional Unidad 213 Tehuacán.

D) INSTITUCIONES OFICIALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- 1.- Benemérito Conservatorio del Estado de Puebla.
- 2.- Instituto de Artes Visuales del Estado de Puebla.
- 3.- Instituto de Estudios Superiores del Estado de Puebla.
- 4.- Escuela Superior de Ciencias y Humanidades del Estado de Puebla.

II.-DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Podrán participar de manera voluntaria, las personas que pertenezcan a un centro de trabajo del nivel de Educación Superior y que puedan comprobar un perfil profesional de **Posgrado en Educación**.

Las personas aspirantes deberán especificar la institución que sea de su interés contemplada en la presente convocatoria.

En este proceso no podrán participar las personas que hayan ejercido la función de directoras o directores de las instituciones citadas en la BASE I de la presente Convocatoria en el periodo inmediato anterior y actual.

III.- DE LOS REQUISITOS.

REQUISITOS DOCUMENTALES.

- a) Carta de exposición de motivos de la persona aspirante, dirigida al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla (extensión máxima de 3 cuartillas), en la que deberá expresar con claridad, la institución a la que aspira dirigir, de acuerdo con las consideraciones expresadas en el primer apartado en las bases de esta Convocatoria.
- b) Propuesta de proyecto de gestión e innovación directiva, para desarrollar en la institución de su interés (extensión máxima 15 cuartillas). El proyecto deberá contener al menos los siguientes elementos:

I. Introducción.





- II. Justificación.
- III. Objetivo general y objetivos específicos cuantitativos, cualitativos y alcanzables.
- IV. Propuesta de proyecto de gestión e innovación directiva que comprenda un periodo de 4 años en las áreas sustantivas de la Educación Superior: docencia, investigación, difusión y extensión de los servicios educativos ofrecidos.

Se deberá incluir un “Diagrama de Gantt”, el cuál es una herramienta de planeación y seguimiento de proyectos, integrado por una sección a la izquierda que contiene las actividades a desarrollar y a la derecha un cronograma con barras que representan los trabajos a realizar.

- V. Estrategias de mejora y acciones de innovación concretas.
 - VI. Seguimiento y evaluación.
 - VII. Conclusión.
 - VIII. Referencias. El proyecto de gestión e innovación directiva deberá escribirse siguiendo la Guía de Normas APA, 7^a edición, emitida por la “American Psychological Association” (Asociación Americana de Psicología).
- c) Currículum Vitae firmado en formato ejecutivo, con soporte documental.
 - d) Hoja de datos personales firmada por la persona aspirante (formato adjunto a la presente Convocatoria).
 - e) Copias simples de documentos de preparación: título y cédula profesional de licenciatura(s) y posgrado(s).
 - f) Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía: (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o cartilla militar).
 - g) Reconocimientos por diseño de proyectos y de gestión que impactan en la institución o a la sociedad.
 - h) Copia simple del comprobante de domicilio actualizado (expedición no mayor a tres meses a la fecha de publicación de la presente Convocatoria).
 - i) Documento probatorio de su adscripción al nivel de Educación Superior (comprobante de pago y/o nombramiento).





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 2 0 3 0

Educación
Secretaría de Educación Pública

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
Grande**
enc



Los requisitos mencionados deberán ser enviados en formato "PDF", digitalizados con resolución mínima de 200 puntos por pulgada en escala de grises preferentemente con características OCR, con la finalidad de garantizar su claridad y lectura.

Los datos personales recabados en el marco de la presente Convocatoria serán de carácter confidencial de conformidad con la normatividad aplicable a los sujetos obligados del Estado de Puebla en materia de protección de datos personales.

IV.- DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

La presente Convocatoria estará vigente a partir del día de su publicación y se podrá presentar la solicitud de participación a través de la carta de exposición de motivos y demás documentación mencionada en la BASE III de la presente Convocatoria, hasta el día 31 de marzo de 2026.

La persona aspirante deberá enviar una carpeta comprimida en formato "ZIP", que contenga 9 archivos en formato "PDF" que deberán corresponder con cada uno de los requisitos documentales mencionados en la BASE III de la presente Convocatoria.

La carpeta comprimida se guardará iniciando con el nombre completo de la persona participante y la palabra "REQUISITOS", colocando un guion bajo entre cada palabra, todo en letra mayúscula. Ejemplo: **ALEJANDRO_MONTOYA_BOTERO_REQUISITOS**.

Toda la documentación deberá ser enviada de forma digital y completa en formato "PDF" al siguiente correo electrónico: selecciondirectivos.superior@seppue.gob.mx al enviar completa la información solicitada, se emitirá acuse de recibido de la solicitud.

En caso de no cumplir con todos los requisitos, se responderá al correo electrónico indicando las observaciones conducentes, a partir de ese momento, la persona aspirante contará con 24 horas para solventarlas, en caso de ser omiso se tendrá por no presentada la solicitud.

Las entrevistas serán realizadas por el Comité Evaluador en el periodo comprendido del 06 al 10 de abril de 2026, en el lugar que designe la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, quien se reserva la facultad de asignar a la persona participante la sede, de acuerdo con la demanda de participación.

A través del correo electrónico, la persona aspirante recibirá la información para presentarse en la sede, fecha y hora designada.

Toda la documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. De comprobarse que la persona aspirante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa, quedará eliminada del proceso de selección, en cualquiera de las fases o etapas, aun cuando se haya otorgado el nombramiento respectivo, el cual se invalidará, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que haya incurrido.

Se establece la línea de comunicación para resolver dudas en torno a la presente Convocatoria, a través del número de teléfono 222 303 46 00 Ext. 2398 y Ext. 2363, en un horario de 09:00 a las 14:00 horas, y en el correo electrónico: selecciondirectivos.superior@seppue.gob.mx

Av. Jesús Reyes Heróles s/n, Col. Nueva Aurora, Puebla, Pue. C.P. 72070

Tel. (222) 2 29 69 00 y (222) 2 29 38 00 Ext. 1222, 1038 sepp@seppue.gob.mx/www.sep.puebla.gob.mx





V.- DE LA EVALUACIÓN.

El proceso de evaluación se realizará utilizando los siguientes instrumentos cualitativos y cuantitativos, mismos que al sumar su ponderación porcentual, resultará el 100% de la misma.

1. Rúbrica de evaluación para el proyecto (40%)
2. Rúbrica de evaluación de entrevista (10%)
3. Rúbrica de evaluación para la carta de exposición de motivos (20%)
4. Escala estimativa del Currículum Vitae (30%)

VI.- DE LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

El Comité Evaluador será designado por el Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla a propuesta de la Subsecretaría de Educación Superior y de las representaciones del SNTE.

El Comité Evaluador deberá ser conformado e instalado de manera simultánea a la publicación de la presente Convocatoria.

Las personas que integren el Comité Evaluador no podrán participar en la presente convocatoria.

Las rubricas de las evaluaciones serán establecidas por el Comité Evaluador. Una vez obtenidos los resultados serán enviados, a través de los correos electrónicos que para tal fin se hayan señalado en los expedientes de solicitud correspondientes.

Los resultados emitidos por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla cumplirán con la ley, lineamientos y normatividad vigente en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales.

VII.- DE LA FUNCIÓN A DESEMPEÑAR.

Las y los participantes que resulten seleccionados en la presente convocatoria podrán desempeñar la función de Directora o Director de alguna Institución de Educación Superior materia de esta convocatoria para la cual haya sido seleccionado, por un periodo de hasta cuatro años contados a partir de la fecha del nombramiento respectivo.

Asimismo, en apego a la normatividad vigente, la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, podrá dar por terminado los efectos del nombramiento respectivo en cualquier momento, en caso de que el desempeño de la función conferida no sea la adecuada, no cumpla con las expectativas institucionales de mejora o incurra en alguna conducta que sea contraria a la normativa sujetándose para tal efecto al marco jurídico correspondiente.

VIII.- DE LOS RESULTADOS.

Los resultados del proceso de selección se notificarán el día 13 de abril de 2026, a través de los correos electrónicos que para tal fin se hayan señalado en los expedientes de solicitud correspondientes.





Los resultados de la presente convocatoria serán definitivos e inapelables.

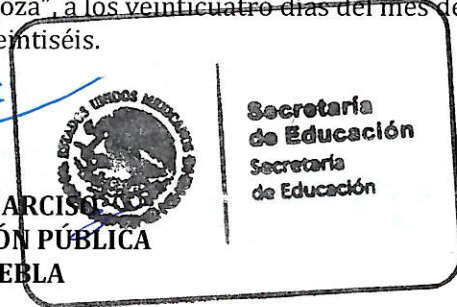
Los participantes seleccionados por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, deberán presentar en original y copia para cotejo la documentación mencionada en la BASE III de la presente Convocatoria, en las oficinas de la Subsecretaría de Educación Superior, la cual indicara mediante correo electrónico la dirección, el día y hora para realizar dicho trámite.

IX.- LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla en conjunto con la Dirección General Jurídica y de Transparencia, de acuerdo con los ámbitos de su competencia.

Dada en la "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil veintiséis.

**C. MANUEL VIVEROS NARCISO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE PUEBLA**





HOJA DE DATOS PERSONALES			
Datos Generales			
Nombre completo:			
CURP:		RFC:	
Dirección:			
Número de teléfono móvil:		Número de teléfono fijo:	
Correo Electrónico			
Estado civil:			
Datos laborales			
Ultimo desempeño laboral:			
Fecha de Ingreso:			
Nombre de la Institución:			
Datos de la salud y contacto en caso de emergencia			
Tipo de sangre:		Tiene alguna alergia(s):	
Padece alguna(s) enfermedad(es) crónico degenerativa(s):			
¿Qué medicamento(s) se administra regularmente?			
¿Tiene aplicada la vacuna para el virus SARS-COV2, causante de COVID 19?		Marca de la vacuna y fecha de aplicación(es):	
Nombre de la persona a contactar en caso de emergencia:			
Parentesco:			
Número(s) de teléfono(s) de contacto:			
Nombre y firma			

